Ministerio de Agricultura

Corporación Nacional Forestal

REGIÓN METROPOLITANA
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
SPP/LGI

ORD.: № 1 32 /

ANT.: **Ord. Nº41585 de 30/06/2004 CONAMA R.M.**

MAT.: **Comité Operativo de la Norma Secundaria Calidad Ambiental para Protección Aguas Cuenca Mapocho Maipo, RM**

SANTIAGO, 13 JUL. 2004

A : SR. DIRECTOR (S) EJECUTIVO - CONAMA

DE : SR. DIRECTOR REGIÓN METROPOLITANA - CONAF

De acuerdo a lo solicitado, informo a Ud. que el Señor Norberto Parra S (en calidad de representante oficial) y el Señor Rodrigo Vargas R.(en calidad de reemplazante), representarán a la Corporación Nacional Forestal RM, en el Comité Operativo Birregional a cargo del proceso de dictación de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca Maipo Mapocho.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

CARLOS RAVANAL ESPINA
INGENIERO FORESTAL
DIRECTOR REGIÓN METROPOLITANA

OFICIAL DE PARTES
CONAMA
NURY VALBUENA
RUT: 7.437.845-5

70.000-

c.c.: Dirección Ejecutiva
Defor
Oficina Estudios
Uma
Archivo Dirección

OF. DE PARTES
14 JUL. 2004
RECIBIDO
CONAMA

GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

ORD.OF.Nº1076

ANT: No Hay

MAT: Solicita Representante para el Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca Maipo Mapocho, en la Región Metropolitana

Santiago, 14 de junio de 2004

De : Pablo Badenier Martínez
Director
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Región Metropolitana de Santiago

A : Según Distribución

1. Como es de su conocimiento, el 26 de Octubre de 1995 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo Nº93 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, contemplado en el artículo 32 de la Ley Nº 19.300, de Bases del Medio Ambiente.

2. De acuerdo a lo prescrito en dicho Reglamento, se elaboró por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente el Octavo Programa Priorizado de Normas, Proceso 2003/2004, el cual fue aprobado por el Consejo de Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, el 27 de mayo 2003. Una de las normas incluidas dentro de este programa, fue la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca Maipo Mapocho, en la Región Metropolitana ".

3. Dado que la cuenca del Maipo se inicia en la Región Metropolitana y finaliza en la Provincia de San Antonio, Quinta Región, por economía de gestión, eficiencia procesal y manejo integrado de cuencas, se ha decidido elaborar una norma que incluya el territorio de ambas regiones, es decir birregional.

4. En virtud de las atribuciones que el antedicho Reglamento le confiere a esta Comisión, se ha estimado conveniente entonces convocar a la formación de un Comité Operativo Birregional que intervenga en el proceso de dictación de la mencionada norma. Este Comité estará constituido por representantes de los Ministerios, Servicios Regionales y demás organismos del Estado competentes en la materia.

5. Ante la relevancia y complejidad de las tareas a abordar, y la directa relación que su Institución tiene respecto de este tema, solicito a usted la nominación de un Representante Oficial y un reemplazante para el Comité Operativo. Posteriormente, la Directora Ejecutiva de esta Comisión, previa aprobación del Consejo Directivo, creará dicho Comité y designará sus miembros.

6. El inicio oficial de dicha norma se estima para el mes de julio del presente, por ello mucho agradeceré a usted enviar su respuesta a más tardar el 30 de junio del presente, y paralelamente, enviar respuesta electrónica a pzenteno.rm@conama.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

Pablo Badenier Martínez
Director
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Región Metropolitana de Santiago

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

CGP/PUL/PZR/blm

GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:
Sr. Superintendente de Servicios Sanitarios
Sr. Subsecretario de Pesca
Sr. Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Riego
Sr. Director Dirección General de Aguas, Región Metropolitana
Sr. Secretario Regional Ministerial de Planificación, Coordinación y Economía
Sr. Secretario Regional Ministerial de Minería, Región Metropolitana
Sr. Director Corporación Nacional Forestal, Región Metropolitana
Sr. Director Servicio Agrícola Ganadero, Región Metropolitana
Sra. Directora Servicio de Salud del Ambiente, Región Metropolitana ← SESMA
Sra. Directora Dirección de Obras Hidráulicas, Región Metropolitana
Sr. Director Servicio Nacional de Pesca, Región Metropolitana

diferencia

Cc:
Sr. Secretario Ministerial Regional de Obras Publicas
Sr. Secretario Ministerial Regional de Salud
Área Ordenamiento Territorial y Recursos Naturales CONAMA R.M.S.
Expediente Norma

GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Dirección Ejecutiva
Departamento de Control de la Contaminación

MEMORÁNDUM Nº 270/2004

De : Jorge Troncoso Contreras
Jefe Departamento de Control de la Contaminación
Comisión Nacional del Medio Ambiente

A : Gloria Vio G.
Jefe Depto. de Administración y Finanzas

Mat. : Publicación Resolución

Fecha : 14-07-04

Mediante el presente, envío resolución exenta Nº 1083 del 13 de julio del 2004 "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca Maipo-Mapocho, en la Región Metropolitana" para ser publicado en el diario oficial el día 23 de julio del 2004, y en un diario de circulación nacional el mismo día.

Dicha publicación deberá ser cargada a la meta 39 "Se habrán elaborado desarrollado y/o implementado medidas programas y/o normas para el control de la contaminación hídrica y atmosférica" en la imputación impresión, publicación y difusión

Agradeciendo las gestiones le saluda atentamente.

Jorge Troncoso Contreras
Jefe Departamento de Control de la Contaminación
Comisión Nacional del Medio Ambiente

JTC/JCJ/jra
Distribución:

- Destinatario
- Archivo Departamento Control de la Contaminación

Adjunto:
Resolución

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

77

ORD. Nº 430.04

ANT. : ORD. Nº 041585 DEL 30-DE JUNIO DE 2004

MAT. : REPRESENTANTE PARA PROPONER COMITÉ OPERATIVO DE LA NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE LA CUENCA MAIPO MAPOCHO

VIÑA DEL MAR, 14 JUL 2004

DE : DIRECTOR REGIONAL, CORPORACION NACIONAL FORESTAL V REGION

A : DIRECTOR (S) EJECUTIVO COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Con relación al Ordinario citado en el Antecedente, esta Dirección Regional informa a Ud. que por encontrarse los territorios que comprende la Cuenca Maipo – Mapocho en dos regiones, a saber la Región de Valparaíso y la Metropolitana, será un profesional del nivel Central de la Gerencia Fomento y Desarrollo Forestal de CONAF, quien participe en el Comité Operativo que deberá abocarse al estudio de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca Maipo – Mapocho.

Saluda atentamente a usted,

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE VALPARAISO

MARIO E. GALVEZ FERNANDEZ
INGENIERO FORESTAL
DIRECTOR CONAF REGION DE VALPARAISO

OFICIAL DE PARTES
CONAMA
NURY VALBUENA
RUT: 7.437.845-5

70044

OF. DE PARTES
15 JUL. 2004
RECIBIDO
CONAMA

Unidad de estudio N° 062
EPD.
DISTRIBUCION:
Gerencia Manejo y Desarrollo Forestal
Dirección CONAF Región Metropolitana
Dirección CONAF Región de Valparaíso
Of. Partes

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

78

DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO FORESTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL N° 37
JCRA/FBP/isl

OF. DE PARTES
16 JUL. 2004
RECIBIDO
O. MARÍA

70067

ORD. N° 340

ANT : ORD. N° 41585, 30.06.04

MAT. : PROPOSICIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ OPERATIVO DE LA NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL.

SANTIAGO, 15 JUL 2004

DE : DIRECTOR EJECUTIVO,
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

A : DIRECTORA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

En respuesta a su Oficio del Antecedente, en el cual solicita la nominación de funcionarios de esta Corporación para integrar el Comité Operativo Birregional, que intervedrá en el proceso de dictación de "Norma Secundaria del Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca Maipo Mapocho, en la Región Metropolitana. Tengo a bien informar a Ud. que los funcionarios designados son: señor Wilfredo Alfaro Catalán, representante oficial y señor Samuel Francke Campaña, subrogante.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CARLOS WEBER BONTE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

c.c.: Dirección Ejecutiva
Sr. Wilfredo Alfaro C.
Sr. Samuel Francke C.